



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Parmigiani, Myriam Consuelo (legajo 16201) - Designación

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo de Profesor Titular de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Político” de la Carrera de Abogacía, en el cual se desempeñó la Dra. Myriam Consuelo Parmigiani (legajo 16201) hasta el 31 de diciembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2021-57-E-UNC-DEC#FD se aceptó a partir del 01 de enero del corriente año la renuncia definitiva de la Dra. Myriam Consuelo Parmigiani al cargo que desempeñaba en esta Unidad Académica, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que, en consecuencia, resulta procedente y necesario designar a la Dra. Myriam Consuelo Parmigiani, en carácter de jubilada reintegrada, como Profesora Titular con dedicación exclusiva de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Político” de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y de forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, y reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de enero de 2021 hasta ayer.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la Dra. **Myriam Consuelo Parmigiani** (legajo 16201) en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Político” de la Carrera de Abogacía, en carácter de jubilada reintegrada, a partir de la fecha y de forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, y reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de enero de 2021 hasta ayer.

Artículo 2: El personal designado en el artículo precedente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.